Green Security

INFORME MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS GREEN S.A – GOBERNACION DEL DPTO. DE PTE. HAYES - MES DE DICIEMBRE 2019

1. Ejercer la Vigilancia y protección de bienes, muebles e inmuebles. Lo mismo que la protección de las personas que se halle bajo su custodia.

2. Evitar la comisión de hecho punible o infracción en relación con el objeto de su protección.

3. Comunicar y poner de inmediato a disposición de la Policía Nacional a los sospechosos aprehendidos en el interior del local asignado a su protección, como también las evidencias, efectos y pruebas del hecho punible que hayan sido decomisados durante la captura si fuere el caso.

4. Ejercer la custodia y protección de los valores en tránsito y atesorados en bóvedas.

5. Realizar la instalación, controlar el funcionamiento y efectuar la respuesta inmediata de sistemas de seguridad electrónica e informática.

6. El personal desempeñará tareas de control de acceso y salida de Funcionarios, Clientes Externos e Internos, Acceso de Vehículos.

7. Control estricto y registro de ingreso y salida de bienes patrimoniales de la Contratante, además de bienes de terceros bajo responsabilidad de la Contratante con el fin de evitar sustracciones, robos eventuales o sistemáticos y/o retiros no autorizados de acuerdo a las normas establecidas por la Institución.

8. Tareas de prevención de accidentes, de sabotaje, de terrorismo, de incendios y cualquier otro tipo de siniestro, daño o deterioro que pudiera presentarse en las instalaciones, maquinaria y equipos en custodia y cuya salvaguarda pueda ser prevista y prevenida por el trabajador asignado a las tareas.

9. Resguardo de la Seguridad de los Funcionarios y Personal en general

10. Vigilancia interna y perimetral de las sedes de la Gobernación de Presidente Hayes y control de monitores de Seguridad, mediante rondas programadas conforme las normas establecidas por la Institución.

GREEN S.A. SECURITY
RUC: 80057622-5

11. Registrar que todo tipo de cajas, embalajes, paquetes o similares que son retirados de la Institución, portados personalmente o en los vehículos cuenten con las documentación que

avale su retiro de acuerdo a las normas establecidas por la Institución.

Sección III. Servicios Requeridos 9

12. Contar con un libro de registro o similar donde se asentarán los ingresos y salidas de personas, vehículos, bienes, bultos, etc. según las instrucciones del administrador del contrato, durante las horas de realización de la vigilancia.

13. El proveedor a través de su personal deberá contar con un libro de registros o similares donde se acentuarán las novedades e irregularidades ocurridas durante la guardia, así como los cambios de guardias.

14. Vigilar y prevenir que en días y horas inhábiles o no laborales ingresen personas a las instalaciones u oficinas de la Institución sin la autorización correspondiente.

15. Alertar a las autoridades competentes de la presencia de personas extrañas a la institución en el perímetro de seguridad.

16. Reaccionar ante la flagrancia de hechos ilícitos cometidos por funcionarios o personas extrañas a la institución, realizando el procedimiento de rigor establecido para el efecto e incluso el uso de fuerza suficiente y razonable en caso que sea el único medio necesario para impedir la consecución del hecho a fin de proteger vidas humanas y/o la propiedad institucional, dando aviso inmediato a la autoridad policial.

17. Colaborar y resguardar el orden en caso de siniestros por incendio, derrumbe u otros.

18. Acudir en forma inmediata y diligente ante solicitud de auxilio de parte de las personas que requieran del resguardo de su seguridad dentro y fuera de la Institución. El perímetro a cubrir por el personal de seguridad fuera de la institución será de 300 metros a la redonda del edificio de la Gobernación de Pte. Hayes.

GREEN S.A. SECURITY
RUC: 80057622-5

19. Comunicar de inmediato al Agente supervisor o al Departamento Institucional toda situación de irregularidad que detecte en la sede de la Convocante, debiendo asentarse dicha situación en el Registro de Novedades.

20. Conocer la ubicación y operatividad de los sistemas contra incendios, rutas de evacuación, zonas de seguridad y puntos de concentración, así como su uso a fin de orientar al

Green Security

personal del local en caso de presentarse una emergencia.

21. El personal de seguridad podrá desempeñar servicios de guardaespaldas, debidamente entrenado y acreditado para el efecto, ante el órgano de Aplicación.

23. Deberá responder, cuando la situación así lo requiera y demande, a las autoridades pertinentes y a los procedimientos legales de rutina en los casos de denuncia de extravío, hurtos y/o robos de bienes de la Institución.

Sin nada más que agregar. Me despido.

ATTE.

PEDRO ARZA.

Jefe de Operaciones.

GREEN S.A. SECURITY
RUC: 80057622-5